**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

# INVITACION PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 009 - 2021.

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES COMPLEMENTARIOS (LABORATORIOS CLINICOS, AUDIOMETRIAS, VISIOMETRIAS) A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÌA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

**BARRANQUILLA, MAYO DE 2021.**



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

## CAPÍTULO I.

## 1. GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN.

La Contraloría Distrital de Barranquilla, está interesada en recibir propuesta conforme a lo requerido en la presente invitación, la cual ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto Ley 4170 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan sobre contratación de mínima cuantía, para tal efecto se han realizado los estudios previos con base en los requerimientos de la Contraloría Distrital de Barranquilla y según lo previsto en el del Decreto 1082 de 2015.

En consideración a lo anterior, la Contraloría Distrital de Barranquilla está interesada en recibir propuestas de todas las personas jurídicas o en consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, e invita a los interesados a presentarlas en este despacho, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES COMPLEMENTARIOS (LABORATORIOS CLINICOS, AUDIOMETRIAS, VISIOMETRIAS) A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÌA DISTRITAL DE BARRANQUILLA".**

Las siguientes son las condiciones mínimas, con el propósito que el OFERENTE suministre información a La Contraloría Distrital de Barranquilla:

La invitación se encuentra disponible en la página de la entidad SECOPII https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE y en www.cdb.gov.co. No obstante, si el OFERENTE necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno ó más de los puntos establecidos en los estudios previos, deberá enviar un correo electrónico a dptojuridico.cdb@gmail.com.

## CAPITULO II.
## DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CONDICIONES TÉCNICAS Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

La Contraloría Distrital de Barranquilla, dando cumplimiento a las leyes y normativas frente a la política del Sistema de gestión de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 (línea protección a la salud de los trabajadores) debe fomentar la creación de entornos laborales saludables que promuevan bienestar, calidad de vida laboral y mejoren las condiciones de trabajo y disminuyan los riesgos laborales. Incluye, acciones de inspección, vigilancia y control (IVC) de los riesgos ocupacionales sanitarios y ambientales en los ámbitos laborales; mejora del ambiente físico y psicosocial en el trabajo, promoción del aseguramiento de riesgos laborales, entre otros, en el marco del sistema General de Riesgos laborales.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 70 de decreto 1295 de 1994, el consejo nacional de riesgos profesionales en su funcional de crear normas técnicas de



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

salud ocupacional creó la comisión nacional para el Desarrollo de Normas Técnicas, mediante, Acuerdo número 004 de 2001, quién avaló las recomendaciones en cuanto a la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales.

Conforme al Decreto 614 de 1984, es de obligación de los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de salud ocupacional.

Según lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, la realización de los exámenes complementarios de las evaluaciones médicas ocupacionales y es una de las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo.

Los exámenes complementarios a las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los funcionarios para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida.

La ley determina tres tipos de exámenes médicos obligatorios: pre ingreso, periódicos y egresos.

El artículo 348 de Código Sustantivo del Trabajo (CST) establece que los empleadores están obligados no solo a suministrar y acondicionar el lugar de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador, sino a practicar exámenes médicos.

De acuerdo a la Resolución 2346 de 2007, por medio de la cual se regula la evaluación médica ocupacional y sus exámenes complementarios, la Contraloría Distrital de Barranquilla debe garantizar la realización de dichos exámenes los cuales comprenden:

1. Laboratorio Clínico
2. Audiometrías
3. Visiometrías

Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente, la Contraloría Distrital de Barranquilla tiene dentro de sus funciones proteger la seguridad salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo SG SST ( Decreto 1072 de 27de 2015).

En consideración con lo descrito anteriormente, la Entidad considera que para entender las necesidades expuestas, y teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe el personal idóneo para ejecutar las actividades señaladas, se requiere contratar los servicios profesionales o de apoyo administrativo de una persona jurídica con la idoneidad y experiencia suficiente en procesos de Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Para dar cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007, se realizará a 120 trabajadores los siguientes exámenes complementarios: Laboratorios (Glicemia y Perfil Lipídico), Visiometrias y Audiometrías correspondientes a la vigencia 2021.

En consideración con lo descrito anteriormente, la Entidad considera que para entender las necesidades expuestas, y teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe el personal idóneo para ejecutar las actividades señaladas, se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica con la idoneidad



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

y experiencia suficiente en procesos de Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

### 2.1.1. IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

El objeto a contratar se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios: 85122200 “Servicios valoración de salud individual ”

### 2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La Contraloría Distrital de Barranquilla, ha definido las siguientes especificaciones técnicas. **Ver anexo No. 2 Ficha Técnica**.

### 2.3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO.

Partiendo de la referencia de fuentes primarias como las cotizaciones recibidas en este año, las cuales permitieron adelantar el estudio de mercado por parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla, tomando otras fuentes como lo son la consulta al SECOP, podemos realizar una comparación entre los precios que contrató el ente en años anteriores y los precios que posiblemente se están manejando en el mercado para el presente año según el **promedio obtenido** del Estudio de Mercado realizado para el año 2021, por valor de $7.944.000 incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y tendrá un plazo de ejecución de DOS (2) meses Marzo – Abril de 2021 hasta el previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

**Que el presupuesto oficial para esta mínima cuantía corresponde a $7.800. 000.oo (Siete millones ochocientos mil pesos), incluidos impuestos, tasas y contribuciones.**

### 2.3.1. FORMA DE PAGO.

La entidad pagará al contratista en pagos parciales mensuales, contra prestación del servicio hasta llegar al valor total del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DE LA CONTRALORIA: El informe de supervisión y el acta de recibo final suscritos por el Supervisor del contrato.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución a partir de la suscripción del " Acta de Inicio", previo perfeccionamiento legalización del contrato sin exceder el 31 de Diciembre de 2021 y/o hasta agotar la partida presupuestal aprobada, lo que suceda primero.

**2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

De acuerdo con lo anterior, se concluye para efectos presupuestales que la Contraloría Distrital de Barranquilla, cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección, según consta en el certificado de disponibilidad No. de 4693 del 08 de marzo de 2021 con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal de 2021, por valor de **$7.800. 000.oo(Siete millones ochocientos mil pesos), incluidos impuestos, tasas y contribuciones**, expedido por el departamento financiero de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

**2.6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

A la presente Invitación Pública le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes al momento del efectuar la presente invitación.

**2.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

La modalidad de selección para la presente convocatoria se hará a través de Mínima Cuantía, dispuesta en los artículos 94 de la ley 1474 de 2011 y **Artículo 2.2.1.2.1.5.1.** del Decreto 1082 de 2015.

## CAPÍTULO III.
## GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

**3.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR Y HORA |
|---|---|---|
| Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública. | DIECISINUEVE (19) de Mayo de 2021. | SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| Observaciones a la invitación de mínima cuantía. | Durante un día hábil | SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeM |



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR Y HORA |
|---|---|---|
| | | anagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| Respuesta a observaciones a la invitación de mínima cuantía. | Al vencimiento del termino de observaciones | SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| Cierre y recepción de ofertas | VEINTIUNO (21) de Mayo de 2021. | SECOP II: Hasta las 4:00 p.m. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| Apertura y registro de ofertas | VEINTIUNO (21) de Mayo de 2021 | Contraloría Distrital VÍA PLATAFORMA DIGITAL MEET– Hasta las 4:30 p.m. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| Publicación de informe de evaluación | Dentro de los dos día hábil siguiente al cierre del proceso | SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| Traslado de las evaluaciones. (Publicación de evaluaciones de menor precio y de la verificación de los requisitos habilitantes). | Un (1) día hábil a partir de la publicación del Informe de evaluación. | SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| Respuesta de observaciones al informe de evaluación y comunicación aceptación de oferta y decisión de adjudicación o desierto. | Al día hábil siguiente al vencimiento del termino de traslado. | SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| Registro presupuestal. | Dentro de los | Dirección Financiera |



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR Y HORA |
|---|---|---|
| | tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación de la oferta | |
| Presentación de garantías y documentos faltantes al SECOP II | Dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta | SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

**NOTA:** Los plazos anteriormente previstos podrán ser extendidos, para lo cual se publicará adenda en la cual se informe de esta circunstancia a los posibles interesados, indicando las fechas hasta que se prorrogan, a criterio de la entidad, según lo dispuesto en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.1**.** del decreto 1082 de 2015.

**3.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La propuesta debe redactarse en idioma castellano y debe ser cargada por medio electrónico en formato pdf, en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE .

La propuesta debe estar firmada por el proponente (persona natural) o representante legal del proponente (en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales) o por el apoderado constituido para el efecto según el caso, así mismo todos aquellos documentos que deban ser suscritos.

En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos.

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la misma, lo cual deberá ser indicado expresamente en la carta de compromiso de las especificaciones técnicas debidamente suscrita por el representante legal. La no indicación del tiempo de validez de la propuesta, así como la no suscripción de la carta de compromiso por el representante legal, dará lugar al rechazo de la oferta.

No se aceptarán propuestas parciales, complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.

Las páginas de las propuestas que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

La propuesta con el contenido jurídico y técnico, deberá ser cargada en formato pdf en la plataforma SECOP II, todas las hojas y anexos de la oferta, deberán estar numeradas y firmadas por el representante legal o la persona



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

autorizada.

La Contraloría Distrital de Barranquilla no se responsabilizará por la entrega tardía de las ofertas por problemas de conexión a internet. Los oferentes deberán enviar las ofertas hasta la hora indicada puntualmente, solo hasta esa hora se recibirán ofertas y estas solo se pueden abrir el día y la hora del cierre del proceso, en presencia de los funcionarios que para tal efecto disponga la entidad.

La Contraloría Distrital no se hará responsable por la no inclusión de las ofertas enviadas por empresas de transporte (correo) recibidas después de la hora establecida para su recepción, para efectos de formalizar el acta de recepción de ofertas. Por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes precaver con la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

En caso de divergencia entre las copias, prevalecen los datos consignados en la propuesta original. Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en la invitación pública, tanto en la propuesta original como en las copias. ***Para este efecto los proponentes deberán examinar cuidadosamente los documentos que componen las propuestas y que estos correspondan a lo requerido en la invitación pública y en los estudios previos que hacen parte integral de la invitación.***

En caso de existir ambigüedades, discrepancias e incongruencias en las propuestas, su interpretación la hará autónomamente la Contraloría Distrital de Barranquilla, quien a su juicio podrá rechazar o aceptar la propuesta. El solo hecho de la presencia de alguna incongruencia o anomalía no sustancial, no será causal de rechazo de la propuesta. En todo caso la Contraloría se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones o informaciones adicionales que considere pertinentes. En caso de existir discrepancias entre el original de la propuesta y sus copias prevalece el original.

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta el momento dispuesto por Ley para la revisión por parte de los oferentes.

### 3.3. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN – APERTURA DE PROPUESTAS.

El proceso de selección se cerrará el día y la hora señalada por la entidad y las propuestas recibidas hasta ese momento serán abierta por el funcionario designado por la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La apertura de las propuestas se efectuará en acto público con la intervención de las personas designadas para el efecto, de lo cual se levantará un acta. A partir de la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección de mínima cuantía no podrán, adicionar o corregir sus propuestas.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

### 3.4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas serán evaluadas dentro del término señalado en el cronograma de actividades del presente proceso. La entidad revisará cada una de las ofertas económicas y procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar. Una vez realizada la revisión aritmética de todas las ofertas, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes, de aquella oferta que haya presentado el menor valor, y en caso de no cumplir se procederá a verificar la de segundo mejor precio y así sucesivamente.

La evaluación de las propuestas estará a cargo por quien sea designado para tal fin, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 del decreto 1510 de 2013. Los documentos relativos a la capacidad jurídica, experiencia y condiciones técnicas serán objeto de verificación, pero no generan puntaje, solamente habilitan.

La Contraloría Distrital dentro del término establecido en el cronograma comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la VERIFICACION se realicen a través del Evaluador deberán ser resueltas por el proponente dentro del término establecido al momento de realizar la solicitud.

### 3.5. CAUSALES DE RECHAZO.

Serán causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

**a)** Cuando supere el presupuesto oficial del proceso.
**b)** Cuando en la propuesta no se relacione el valor unitario de uno o más de los bienes o servicios relacionados en el **Anexo No 2.**
**c)** No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas o no cumplir con una o más de las relacionadas, o diligenciarlo de manera condicionada.
**d)** Cuando no se suscriba la oferta por el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma y no se hayan acreditados los requerimientos correspondientes.
**e)** La no presentación del poder cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado, previo requerimiento del mismo.
**f)** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepción de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
**g)** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
**h)** Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
**i)** Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras de las firmas que también participen en el proceso de selección.
**j)** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o contradictorios.
**k)** Cuando están incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estas no sean allegados o no cumplan los requisitos establecidos en la presente Invitación Publica.
**l)** Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**m)** Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
**n)** Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
**o)** Cuando no se presente o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente los documentos requeridos dentro del término establecido por la Contraloría Distrital o no se suscriban debidamente por el representante legal los documentos que así lo exija la invitación.
**p)** La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por si o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).
**q)** Estar incluido en el boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Republica.
**r)** Cuando a la fecha de presentación de la propuesta la sociedad oferente no esté debidamente constituida o su duración sea inferior a lo exigido en la ley o que su objeto social no tenga relación con el objeto de contratación.
**s)** En las demás circunstancias señaladas expresamente en la presente Invitación Publica y la ley.

### 3.6. DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

La Contraloría Distrital declarará desierto el presente proceso de selección cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier causa que impida la selección objetiva. La declaratoria de desierta se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

### 3.7. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente proceso de selección se hará mediante comunicación de aceptación de la oferta, en la cual se informará el nombre del supervisor del contrato. En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

## CAPÍTULO IV.
## REQUISITOS HABILITANTES.

### 4.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

#### 4.1.1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

A la fecha de presentación de la oferta los proponentes no se pueden encontrar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales. Para tales efectos, oferente deberá presentar una declaración en la cual esta certifique que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

### 4.1.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS.

a) **Carta de Presentación de la Oferta**. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme con el modelo contenido en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.

b) **Poder.** Cuando el oferente actué a través de un apoderado deberá acreditar mediante poder debidamente otorgado, en donde se indicará que el apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.

c) **Certificado De Matrícula Y/O Existencia Y Representación Legal De La Cámara De Comercio.**

**Personas Naturales:** Cuando se trate de personas naturales esta deberá aportar:

**a.** Copia del documento de identidad.
**b.** Fotocopia del Registro Único Tributario RUT
**c.** Certificado de antecedentes fiscales.
**d.** Certificado de antecedentes disciplinarios.
**e.** Certificado de antecedentes judiciales.
**f.** Certificado de Medidas Correctivas
**g.** Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.
**h.** Formato de Hoja de Vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos-SIGEP.

**Nota 1:** Si el proponente se encuentra inscrito en el registro mercantil, tal documento debe incluir actividades relacionadas con el objeto contractual del proceso.

**Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada:**

**a.** Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
**b.** Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del contrato.
**c.** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**d.** Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
**e.** Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica
**f.** Hoja de vida del Representante Legal de la persona jurídica
**g.** Fotocopia del Registro Tributario – RUT.
**h.** Documento de identificación del Representante Legal.
**i.** Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.
**j.** Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal.
**k.** Certificado de antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica
**l.** Certificado de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica
**m.** Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.

**Propuestas Conjuntas:**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

**a.** Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio y la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
**b.** Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal por el tiempo de ejecución del contrato y un (1) más.
**c.** Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta y para celebración y ejecución del contrato.
**d.** La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
**e.** Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
**f.** Respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditar las condiciones, conforme se indica para los proponentes individuales.

d) **Constancia De Cumplimiento De Aportes Parafiscales.** Para dar cumplimiento al decreto 862 de 2013, por medio del cual reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012, el proponente deberá allegar una certificación expedida por



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

el Revisor Fiscal y/o contador público con tarjeta profesional donde certifique si el proponente se encuentra o no exonerada del pago de parafiscales.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

e) **Verificación De No Inclusión En Boletín Responsables Fiscales Vigente.** El Proponente deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que la persona natural o jurídica no tiene ninguna responsabilidad fiscal, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. El caso que el proponente sea persona jurídica deberá aportar la certificación de la empresa y del representante legal.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman debe presentar la certificación especificada en el inciso anterior.

f) **Certificación De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación.**

Expedida por la Procuraduría General de la Nación donde conste que la persona natural y jurídica no tiene ninguna sanción disciplinaria. En caso que el proponente sea persona jurídica deberá aportar certificación de la empresa y del representante legal.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman deben presentar la certificación especificada en el párrafo anterior.

g) **Registro Único Tributario – RUT.**

Adjuntar fotocopia Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural y/o empresa oferente.

h) **Fotocopia Cédula De Ciudadanía.**

Adjuntar fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa.

i) **Tarjeta Militar.**

El oferente deberá demostrar que tiene su situación militar definida, para hombres menores de 50 años.

j) **Aportar en formato único de hoja de vida de la función pública.**

El proponente deberá diligenciar y anexar el formato único de hoja de vida para las personas naturales y o jurídicas.

k) Diligenciamiento de los Anexos.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

## 4.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Cumple /No Cumple).

Para acreditar la experiencia se debe presentar la siguiente información:

El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos, con clientes públicos o privados que sumados den un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial para esta contratación, ejecutados dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; cuyos objetos contractuales se encuentren identificados según el clasificador de bienes y servicios:

| UNSPSC | BIEN O SERVICIO |
|---|---|
| 85122200 | Servicios valoración de salud individual |

En dicho contrato deberá demostrar que ha realizado exámenes complementarios en una cantidad igual o superior al número de exámenes a realizar, dentro de las actividades debe incluir EXAMENES COMPLEMENTARIOS (LABORATORIOS CLINICOS, AUDIOMETRIAS, VISIOMETRIAS), o que en el referido contrato las contenga dentro de sus actividades relacionadas con este objeto. Para acreditar este requisito, se deberá presentar copia del contrato, o certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación, según corresponda.

En este caso que el contrato se encuentre en ejecución deberá aportarse certificación que indique que el mismo se ha cumplido a satisfacción hasta la fecha y en dicha certificación deberán constar los supuestos mínimos exigidos para el contrato ejecutado.

El proponente deberá aportar:
a) CERTIFICADO DE MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL donde evidencie encontrarse inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces, de conformidad con la ley 715 de 2001 y el Decreto 1011 de 2006
b) CERTIFICACIÓN SECRETARÍA DE SALUD Contar con una constancia vigente de habilitación de servicios de salud otorgada por el ente territorial: Secretaria de Salud Departamental del Atlántico que contenga las especialidades y servicios a contratar para su prestación en el Distrito de Barranquilla. La fecha de expedición de la constancia de habilitación no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

## 4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el formato con las Especificaciones Técnicas relacionadas en el anexo No. 3., el cual deberá encontrarse debidamente suscrito por el representante legal.

Se revisarán todas y cada una de los ofrecimientos económicos presentados por todos los proponentes. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso se tendrá en cuenta la corrección efectuada por el comité evaluador de la entidad. Una vez realizada la revisión aritmética de las propuestas, se procederá a la verificación del cumplimiento. La no suscripción del ofrecimiento económico



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

por el representante legal, dará lugar al rechazo de la oferta. La Contraloría Distrital de Barranquilla, considerará incluido el IVA en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

## CAPITULO V.
## CONDICIONES DEL CONTRATO.

### 5.1. REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

### 5.5.1 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado cuando se haya aceptado la oferta, cuando se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se aprueben las garantías y el contratista haya entregado los comprobantes de pago de los respectivos impuestos de conformidad en el artículo **Artículo 2.2.1.1.2.3.1.** del decreto 1082 de 2015; sin embargo, para que pueda ser ejecutado, se requiere**: 1)** Que exista el registro Presupuestal y **2)** Que este demostrado el pago de aportes a seguridad social.

### 5.1.2 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista, referentes a los requisitos de ejecución, será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

### 5.1.3. INDEMNIDAD.

La Contraloría Distrital no se hace responsable por los actos de incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido que llegare a celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso, como tampoco de los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista.

La relación contractual será exclusiva del contratista y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, el contratista garantiza mantener indemne a la Contraloría Distrital de Barranquilla, frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.

### 5.1.4. LUGAR DE EJECUCION.

El contrato tendrá como como domicilio la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico.

### 5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Son obligaciones del contratista, además de las previstas en la Constitución, la ley, los decretos reglamentarios, en el contrato y en otros apartes del presente documento, las siguientes:



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

a) Acreditar su certificación del pago de aportes de salud y pensión

b) Pagar los impuestos Departamentales y Distritales que correspondan.

c) Cumplir con el objeto del contrato, según lo descrito en la propuesta presentada a la entidad, la cual hace parte integral del contrato.

d) Realizar las evaluaciones medicas ocupacionales programadas a los funcionarios de la Contraloría Distrital de Barranquilla

e) Generar el certificado médico de aptitud individual como resultado de la valoración ocupacional, describiendo las restricciones existentes o presentadas y las recomendaciones que se requiera adoptar para que el trabajador las aplique y pueda desempeñar sus labores en la entidad.

f) Entregar informe detallado especificando el estado y las condiciones de salud de la población trabajadora que valore y el plan de recomendaciones para la formulación de estrategias de mejoramiento y aplicabilidad en los diferentes programas de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

g) Elaborar reporte con destino al proveedor encargado de los exámenes medico ocupacionales la información necesaria para la elaboración del informe de Condiciones de Salud de los trabajadores que hacen parte de los requerimientos del SG-SST

h) Entrega de informes de las actividades ejecutadas al supervisor del contrato

i) Todos los exámenes deben ser firmados por el profesional que realiza y con indicación de los números de registro profesional.

j) Custodiar los exámenes realizados que se generaron en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes.

k) Cumplir de buena fe el objeto contractual

l) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del contrato.

m) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

**5.3. SUPERVISION.**

La Contraloría Distrital ejercerá el control, vigilancia y supervisión del contrato, por medio del Señor **FABIÁN ARZUAGA VERGARA**, situación que se reafirmará, mediante comunicación inserta en la aceptación de la oferta.

Dicho supervisor, además de cumplir las funciones propias de su cargo, velará especialmente por:



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**1.** Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto, de acuerdo con los requerimientos efectuados.
**2.** Atender y resolver por escrito toda consulta sobre el objeto a contratar.
**3**. Aceptar o rechazar el objeto contratado.
**4.** Verificar que el valor de los bienes recibidos o servicios realizados correspondan a los precios y condiciones pactadas.

**5.4 CESIÓN Y SUBCONTRATOS.**

El contrato que resulte objeto de la presente invitación no podrá ser cedido total ni parcialmente, ni subcontratar el **CONTRATISTA** a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin la autorización previa otorgada por escrito por la Contraloría Distrital, sin que esta resulte obligada a dar a conocerlas razones que le asistan para negarla.

En caso que el CONTRATISTA debidamente autorizado por la Contraloría Distrital, hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente.

**5.5 MULTAS.**

La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA seleccionado, dará derecho al CONTRATANTE a imponer multas diarias por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato hasta por diez (10) días calendarios.

Llegado el caso, su imposición se hará mediante Resolución motivada por el CONTRATANTE en la que se expresará(n) la(s) causa(s) que dio (eron) lugar a ella(s) y se notificará personalmente al CONTRATISTA y si ello no fuere posible se notificará en los términos previstos en la ley 1437 de 2011. Contra dicha providencia cabe el recurso de reposición que podrá ser interpuesto por el CONTRATISTA dentro del término legal.

El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá hacerse efectivo mediante un proceso de jurisdicción coactiva o mediante el descuento de los saldos pendientes por pagar al contratista.

**5.6. PENAL PECUNIARIA**.

En caso de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que causen. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado.

Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria podrán ser descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**5.7. VEEDURIA.**

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten que no esté publicada en el sitio web.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley.

**FABIÁN ARZUAGA VERGARA**
**DELEGADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL**



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha_____

Señores
Contraloría Distrital de Barranquilla
Barranquilla, Atlántico.

**ASUNTO**: La Contraloría Distrital, requiere Contratar xxxxxx

El (Los) suscrito (s) _____
de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación, hacemos la siguiente oferta y en caso que **LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA** acepte la oferta presentada con ocasión a la presente Invitación nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y su aceptación constituye el contrato que llegare a celebrarse, el cual compromete al oferente y a la entidad aceptante.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial, demás documentos y condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
Información sobre preguntas y respuestas No. _____de fecha _____
5. Que, si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a cumplir con los requisitos necesarios para la ejecución y legalización del contrato, y a cumplir el objeto del mismo.
6. Que nos comprometemos a efectuar la entrega de la póliza de conformidad con lo solicitado en los estudios previos y la invitación, durante el plazo estipulado en los mismos, contado a partir de la expedición del registro presupuestal y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la ley.
7. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
8. Que el valor total de la oferta es por la suma de_____ ($_____) incluidos los impuestos a que haya lugar y demás erogaciones.
9. Que el plazo para ejecutar el contrato será: _____
10. Que la siguiente oferta consta de_____ ( ) folios debidamente numerados y rubricados y que la misma la hemos presentado en estricto orden de conformidad con la numeración del estudio previo.
11. La validez de la oferta es de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE_____
Nombre del Representante_____
Nit o Cédula de Ciudadanía No_____de_ Dirección__Ciudad



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

_____ Teléfono _____Fax _____ Correo electrónico_____

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.**



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**ANEXO 2**
**FICHA TÉCNICA**

| | DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO CON IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES COMPLEMENTARIOS (LABORATORIOS CLINICOS, AUDIOMETRIAS, VISIOMETRIAS) A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÌA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.<br><br>VISIOMETRÍA<br><br>AUDIOMETRÍA<br><br>PERFIL LIPÍDICO<br><br>GLICEMIA | <br><br>120<br><br>120<br><br>120<br><br>120 | **7.800.000.oo (Siete millones ochocientos mil pesos) IVA INCLUIDO** |

El proponente debe suscribir carta de compromiso, debidamente suscrita, indicando que ejecutará el contrato de conformidad con las especificaciones aquí indicadas.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**OFRECIMIENTO ECONOMICO**
**ANEXO No. 3**

| | DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO CON IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES COMPLEMENTARIOS (LABORATORIOS CLINICOS, AUDIOMETRIAS, VISIOMETRIAS) A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÌA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.<br><br>VISIOMETRÍA<br><br>AUDIOMETRÍA<br><br>PERFIL LIPÍDICO<br><br>GLICEMIA | <br><br>120<br><br>120<br><br>120<br><br>120 | **7.800.000.oo (Siete millones ochocientos mil pesos) IVA INCLUIDO** |



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**ANEXO 4.**
**COMPROMISO ANTICORRUPCION**

Barranquilla, xxxxx

Señores
CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Barranquilla

**ASUNTO**: INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. xxxx

El suscrito xxxxxxx, identificado con C.C. No. xxxxx de xxxxxx, en mi calidad de representante legal de xxxxxxx identificada con NIT xxxxxx, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los xxxxx (xx) días del mes de xxxx de 2020.

_____

Nombre de quien firma:
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad:



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR